egina †⊺



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

"PROYECTO D.S. 548"

MARIELA LEIVA BENÍTEZ

"PEPITA DE UVA" (MOLINA - MAULE)

Item: INVERSIÓN DE CAPITAL Folio N° INT -CHC 0177-1

En Talca, a 31 de Mayo de 2013, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, JOSE PATRICIO VALENZUELA FLORES, cédula de identidad N° 10.784.878-9, con domicilio en Dos Oriente N°1031, Talca, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, MARIELA LEIVA BENÍTEZ, cédula de identidad N° 10.000.273-6, con domicilio en Villa Cataluña, Barcelona N° 54, Curicó, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 24 de Abril de 2013, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "PEPITA DE UVA", en la comuna de MOLINA, en la Región del MAULE, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$36.746.518.- y que éstas debían ejecutarse entre el 24 de Abril de 2013 y el 22 de Junio de 2013.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha 29 de Mayo de 2013.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

- 1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de NUEVAS OBRAS referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.
- 2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación asciende a la suma de \$3.129.819.- (tres millones ciento veintinueve mil ochocientos diecinueve pesos), IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aún cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

Fundación Integra tendrá un plazo de quince días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido y efectuar el pago, si procediere.

3. GARANTÍAS. El contratista deberá complementar y/o modificar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodectime del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de \$312.982.- (trescientos doce mil novecientos ochenta y dos pesos), de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor.





contratado, esto es, la suma de \$3.987.634.- (tres millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos).

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por el complemento, se extenderá su vigencia hasta el día 19 de Diciembre de 2013.

4. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas será de 20 días corridos y se extenderá entre el 31 de Mayo de 2013 y el 19 de Junio de 2013.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, que ando tres en poder de

FUNDACION INTEGRA DIRECTOR REGIONAL Region del Maule

Fundación Integra y uno en poder del contratista.

MARIELA LEIVA BENÍTEZ CONTRATISTA

10.000.273-6

JOSE PATRICIO VALENZUELA FLORES

DIRECCIÓN REGIONAL FUNDACIÓN INTEGRA



